Multa de 601 € por poner lazos amarillos

MADRILEÑ@S POR EL DERECHO A DECIDIR :: 04/10/2019

El talante "dialogante" del gobierno castiga en madrid la solidaridad con Catalunya:

Los hechos ocurrieron en septiembre de 2018 en el distrito madrileño de Carabanchel, cuando tres personas, una mujer y dos jubilados, se encontraban colocando lazos amarillos de plástico en recuerdo de los líderes catalanes que en esas fechas llevaban encarcelados casi un año.

De pronto aparecieron una veintena de agentes de policía nacional, unos de paisano y otros uniformados, que descendieron de unos 8 vehículos para identificar a los citados vecinos, que, antes de entregar su documentación, solicitaron a los agentes las razones por las cuales eran identificados ya que lo que estaban haciendo era claro y no constituía delito alguno.

Mientras unos agentes se dedicaban a quitar los lazos ¿es esa su competencia?, otros realizaban labores de comprobaciones, que se demoraron un largo rato. Una vez terminadas, los agentes devolvieron la documentación a los tres, pero a uno de ellos además le entregaron Acta de Denuncia por "negarse en mostrar la documentación a los agentes tras solicitársela en reiteradas ocasiones, encontrándose esta persona en la vía pública en actitud sospechosa, no llegando a ser delito", según consta en el Acta. Recalcamos: la denuncia por no presentar la documentación fue entregada a la vez que se le devolvía la documentación en cuestión.

Pasados los meses sin recibir notificación por correo del inicio del procedimiento sancionador, en cuyo trámite habría tenido oportunidad de consultar el expediente y presentar alegaciones, en el mes de junio pasado, dicha persona recibía notificación de resolución que le imponía una sanción de 601€ por "desobediencia a unos agentes y negarse en reiteradas ocasiones a entregar su documentación cuando le fue requerido".

Tal afirmación, además de falsa es ridícula, pues es sabido que en caso de no presentar documentación, las personas son conducidas a comisaría para su identificación. Se trataba de una burda excusa, ante la "decepción" por tan miserable resultado de una operación realizada con un despliegue desproporcionado de medios en un contexto de alerta policial frente a posibles acciones conmemorativas del referéndum del 1 de octubre.

Cabe recordar que la Fiscal General del Estado había declarado poco antes de los hechos que no era delito ni quitar ni poner lazos amarillos; pero en Madrid no se permite, porque rompe el relato de que nadie más en todo el país se solidariza con el proceso catalán, apoyando su derecho a decidir y protestando legítimamente ante el encarcelamiento de sus líderes.

Se trata de un caso más de la aplicación de la injusta Ley "Mordaza" de Seguridad Ciudadana, con la que pretenden acallar cualquier voz disidente.

Madrileñ@s por el Derecho a Decidir 2 de octubre de 2019

_____

https://madrid.lahaine.org/multa-de-601-e-por